

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 42.335

Lunes 22 de Abril de 2019

Página 1 de 1

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1577914**

---

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

**DEJA SIN EFECTO, PARCIALMENTE, RESOLUCIÓN N° 3.673 EXENTA, DE 2018, E INICIA PROCESO DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE JUREL, SECTOR ARTESANAL, ENTRE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA Y LOS LAGOS**

**(Extracto)**

Por resolución exenta N° 1.433, de 11 de abril de 2019, de esta Subsecretaría, déjese sin efecto, parcialmente, resolución exenta N° 3.673 de 2018 y dese inicio al proceso de renovación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Jurel, sector artesanal, el que estará compuesto por los siguientes representantes:

a) Siete representantes de los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal del recurso Jurel, distribuidos de la siguiente forma:

- Un representante para las Regiones de Arica-Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta.
- Dos representantes para la Región de Atacama.
- Un representante para la Región de Coquimbo.
- Un representante para la Región de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y del Maule.
- Un representante para las Regiones de Ñuble y del Biobío.
- Un representante para las Regiones de La Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos.

Los representantes que se nominen, del sector pesquero artesanal, deberán encontrarse inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, en el recurso Jurel.

Las postulaciones y los apoyos a éstas deberán ser presentados en un formulario que para tales efectos elaborará esta Subsecretaría y que se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas de la Subsecretaría, las oficinas de las Direcciones Zonales de Pesca respectivas y en el sitio web [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl).

El plazo para presentar las postulaciones y apoyos será de un mes contado desde la publicación de la resolución extractada en el Diario Oficial, en los términos allí indicados.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 11 de abril de 2019.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).